

Buenos Aires, *13 de agosto* de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para convocar una licitación privada, a los efectos de contratar la provisión de materiales y artefactos sanitarios con destino a la Cámara Nacional Electoral; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

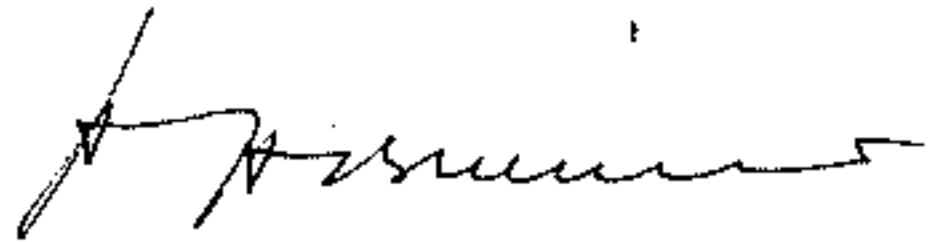
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexo obrantes a fs. 11/13.-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 5.800.-)- de la siguiente manera:

- \$ 950.- a la Cuenta "Productos de cemento, asbesto y yeso" (05-17-2-6-4-1-1.1);
  - \$ 416.- a la Cuenta "Productos ferrosos" (05-17-2-7-1-1-1.1);
  - \$ 888.- a la Cuenta "Otros NEP" (05-17-2-6-9-1-1.1);
  - \$ 2.169.- a la Cuenta "Repuestos y accesorios" (05-17-2-9-6-1-1.1);
  - \$ 98.- a la Cuenta "Compuestos químicos" (05-17-2-5-1-1-1.1);
  - \$ 1.239.- a la Cuenta "Productos no ferrosos" (05-17-2-7-2-1-1.1) y
  - \$ 40.- a la Cuenta "Otros NEP" (05-17-2-7-9-1-1.1)
- del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

3°) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



**ANTONIO BOGGIANO**